



El presente documento para ser consultado
debe dirigirse a la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0674

NEUQUEN,

07 ABR 1993

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1146-M-92 MESE*, originada en el Informe N° 466/92 producido por la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual comunica las inasistencias sin justificar desde el 09 al 30 de junio de 1992 del agente CARLOS GOMEZ, L.P. N° 5776/0, quien se encontraba adscripto a la Municipalidad de Chos Malal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 y vta. obran las conclusiones arribadas por la División Sumarios Administrativos;

Que a fs. 20 se expide el Asesor Legal General Dr. Angel Adrián Quirinali de la Asesoría Legal General, manifestando que no existe norma legal disponiendo la instrucción de la Información Sumaria y designación del señor Instructor, según el artículo 156°) del Estatuto del Personal Municipal;

Que por tal motivo, esa Asesoría entiende que corresponde declarar la nulidad de todo lo actuado, sin perjuicio de que se instruya una nueva información sumaria en el supuesto caso de continuar con las causales que dieran origen a la orden citada en el visto;

Que a fs. 22 la Dirección Sumarios Administrativos hace constar que erróneamente se tomó por norma legal el decreto de fs. 3; por lo que solicita el dictado de la norma legal a los efectos de proceder a la tramitación del respectivo sumario, considerando que aún no han desaparecido las causales; como asimismo se designe como Instructor Sumariante al agente Gilberto Avendaño;

Que en igual foja la Secretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal, atento lo indicado precedentemente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE la nulidad de todo lo actuado desde fs. 7 vta. hasta fs. 19 y
----- vta. de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1146-M-92 MESE*, de
///...2°


María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º...///

acuerdo al Dictamen N° 060/93 producido por el Asesor Legal Dr. Angel Adrián Quirinali, de la Asesoría Legal General.-

Artículo 2º) INSTRUYASE Sumario Administrativo tendiente a esclarecer las inasistencias sin justificar desde el 09 al 30 de junio de 1992, producidas por el agente **CARLOS GOMEZ, L.P. N° 5776/0**; como así también deslindar responsabilidades, de acuerdo al Informe N° 466/92 de la Dirección General de Administración de Personal -Actuación Administrativa Simple Orden N° 1146-M-92.-

Artículo 3º) DESIGNASE como Instructor Sumariante en el presente Sumario al señor **GILBERTO AVENDAÑO.-**

Artículo 4º) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos a los fines dispuestos en el Artículo 2º).-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO